

Política educativa en México. Del tratado del libre comercio a la cuarta transformación

Erika Saldaña Pérez¹
FES Aragón- UNAM
erika74fe@gmail.com

Introducción

En tiempos de pospandemia nuestras sociedades, comunidades y grupos sociales se ven inmersas en la compleja dinámica global, neoliberal, tecnológica y proyectos político-económicos que quizá sin proponérselo han incrementado en ellas las exclusiones, las desigualdades, las inequidades, las violencias y las brechas de corte tecnológico, económico, cultural, político y educativo. Ante este panorama problemático es importante reflexionar en las instituciones de educación superior pública sobre los procesos educativos, culturales y profesionales; desde la óptica de las pedagogías de sustento en la teoría crítica con el objetivo de reconocer la importancia de transformación en los procesos filosóficos y pedagógicos en la Educación Superior los cuales permiten una configuración de su praxis en vías de favorecer la transformación de las comunidades educativas.

La política educativa actual requiere trazar líneas conceptuales desde tres categorías: lo educativo, la pertenencia y lo pedagógico crítico. Las cuales permiten reconocer y resolver las necesidades educativas de la población mexicana sobre todo las necesidades de las territorialidades que están en situaciones de pobreza, desigualdad, injusticia e inequidad. Sumando el resolver las necesidades que se refieren a disminuir las problemáticas de deserción escolar, abandono escolar y

¹ Maestra en pedagogía y Psicoanalista. Profesora de Carrera de Pedagogía. ORCID: 0009-0000-1704-5174

rezago educativo en todos los niveles y en especial el de la educación superior.

Gimeno (2007) señala que para que se pueda transformar el campo curricular se debe brindar cobertura, calidad, excelencia y permanencia reconociendo los códigos culturales actuales y cuales tendencias tradicionales brindan elementos para enriquecerla. Desde este referente se parte el análisis sobre la educación superior y su política educativa que la ha antecedido y la vigente.

Las reformas educativas 2000 - 2018 y la 4ª T.

A partir de los años noventa el Tratado de Libre Comercio gesta una política neoliberal y una economía global que sobredetermina todo ámbito de la estructura social y cultural. Este contexto va exigiendo el crear sociedades de producción intelectual, tecnológica y mercantil lo que demanda formar cuadros profesionales y para lograrlo implica modificar y cambiar su estructura curricular la cual repercute en la reconfiguración de las sociedades, de las comunidades y de las y los sujetos.

El Tratado del Libre Comercio (TLC) en el período salinista a nivel educativo pone en marcha la llamada Modernización Educativa que implicaba lograr la calidad, la cobertura, la descentralización, la formación del profesorado y mejorar las condiciones salariales y crear un órgano de evaluación para el logro de estas reestructuraciones (Alcántara, 2008).

A partir de este momento histórico hasta la fecha el Sistema Educativo Nacional se ve reestructurado en cuanto al desarrollo curricular, políticas compensatorias y la creación de nuevos espacios educativos, impulso de programas de desarrollo social, programas de becas y de formación para las y los docentes. Se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que años más adelante será derogado.

En el periodo de Fox se propone una transformación del sistema educativo respondiendo a la relación con la tecnología educativa, la transversalidad, la visión de género y la atención en el modelo pedagógico basado en el aprendizaje y la gestión. Esto promovió el diseño

de criterios de desempeño en el ámbito del aprendizaje, de la enseñanza, de la gestión escolar, de la formación continua y del desarrollo profesional y en el ámbito de la gestión institucional.

La escuela debe transformarse en una institución capaz de reconocer las necesidades educativas de su entorno, de proponer políticas y programas específicos y, al mismo tiempo, de adaptarlos a sus requerimientos y contextos (SEP, 2005, p.161).

La Reforma Educativa para la mejora y la calidad propuesta en el periodo de Peña Nieto, se limitó a proponer prescripciones al artículo 3° y 73 constitucional, que manifiestan jurídicamente una reestructuración al campo de las políticas públicas en materia financiera, de telecomunicaciones y educativa. Para lograr esto se crea el acuerdo político llamado “Pacto por México”, el cual se firmó el 2 de diciembre del 2012 entre el Presidente de México, Gustavo Madero presidente del PAN, Cristina Díaz presidenta del PRI y Jesús Zambrano presidente del PRD. Dicho acuerdo consistió en crear derechos y libertades mediante reformas y educación de calidad y equidad. Sin embargo, la reforma fue más bien de corte financiero, lo que creó mayor pobreza, injusticia social y corrupción en México (Peña, 2012).

Este pacto estableció una reforma educativa de corte financiero que sobre todo mejoraba las condiciones de una determinada élite tanto económica como educativa y permitía el acceso a la educación superior, posgrado y programas de investigación prioritariamente de élites económicas y de actores que contaban con un capital cultural amplio o tenían el aval de un actor con prestigio.

Cabe decir que esta reforma educativa para la mejora educativa y de calidad pone su mirada sobre dos cuestiones, uno, la formación de cuadros profesionales que sepan resolver problemas prácticos de los empleadores y, dos, la evaluación y certificación de los procesos de capacitación y formación de estos cuadros.

Para lograr estas cuestiones fue prioritario el desarrollo de una profesionalización docente en todos los niveles y disciplinas que fuera capaz de producir nuevas didácticas mediante el uso de las tecnologías para fincar el desarrollo económico, social y financiero. Sin embargo,

sólo la élite del país lo alcanzó. Los ciudadanos, los sujetos educativos dentro del ámbito de la educación básica y media superior pública, los sujetos educativos de pueblos originarios y afromexicanos que dicho sea de paso no cuentan con el desarrollo básico necesario como luz, agua, salud, vivienda digna, conexión a internet y de trabajos formales remunerados y con prestaciones no tuvieron las condiciones establecidas para la cobertura y mejora educativa.

Por su parte la planificación de la Educación Superior consideró: a) la actualización, transformación y creación de los aspectos de desarrollo curricular que respondieron a los momentos actuales y a las exigencias de los empleadores; b) la creación de proyectos estratégicos institucionales para disminuir el rezago educativo y la deserción escolar en la educación superior pública; c) resaltó la relevancia de la actualización y formación docente mediante cursos y estudios de posgrado; d) desarrolló una cultura de la evaluación educativa continua mediante las acreditaciones por disciplina; e) promovió la inclusión de sectores vulnerables para ser mano de obra barata; y f) relacionó la educación con las tecnologías.

Los retos de la calidad educativa en el siglo XXI están inmersos en la naturaleza y la velocidad de los cambios inherentes al avance de la ciencia y la tecnología; a la globalización de la vida social, cultural y económica; a la competitividad en el orden económico y la democratización de la sociedad, entre otros. Tal circunstancia plantea exigencias cada vez mayores y más complejas para el desarrollo de nuevas competencias de las personas, en lo individual y en lo colectivo. México no es ajeno a este contexto, del que emanan diversas preocupaciones globales, y por ello ha suscrito la agenda 2030 de la ONU, que plantea “garantizar una educación inclusiva, equitativa, y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, lo que implica ampliar y garantizar los beneficios de la educación a todas las personas. (INEE, 2018).

Desde este período en el nivel de la educación superior se le da mayor primacía a los elementos técnico-“pedagógicos”-financieros que se obtenían mediante la evaluación, la acreditación, la producción de

conocimiento y la profesionalización que permite el desarrollo socio laboral de las y los estudiantes en un contexto de sociedad del conocimiento y de la información, y de planteamientos internacionales que marca la política educativa del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

El año 2018 se consideraba una coyuntura en materia de gubernamentalidad. La propuesta de gobierno de López Obrador promete un cambio en la historia de la política mexicana y en la política educativa.

La elección presidencial realizada el 1° de julio de este año tuvo la participación más alta de la historia del país, con 89 millones de votantes. La juventud tuvo un rol fundamental, ya que votaron por primera vez 12 millones de jóvenes. La consagración de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), candidato de la alianza Juntos Haremos Historia, se dio en el marco del desgaste del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y de la fractura del Partido Acción Nacional (PAN) (Malaspina y Larosa, 2018).

El presidente de México López Obrador llama a su propuesta política “La cuarta transformación de México”; que planteó trece reformas medulares:

- Ley Reglamentaria sobre salarios mínimos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública para la creación de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Abolición de fueros y privilegios, mediante el artículo 108 constitucional.
- Ley para considerar delitos graves: la corrupción, el robo de combustibles y el fraude electoral.
- Ley de ingresos y presupuestos de 2019.
- Ley para trasladar al Estado Mayor Presidencial a la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Revertir los recientes decretos sobre la privatización del agua.
- Revocar las leyes de la reforma educativa en coordinación con el Secretario de Educación Pública.
- Incorporar al artículo 3° Constitucional el derecho a la educación superior gratuita.

- Quitar trabas para consulta popular.
- Revocación del mandato.
- Reforma sobre el aumento al salario mínimo en la frontera.
- Cambios en leyes, reglamentos o acuerdos para ajustar la estructura del gobierno al plan de austeridad, que implicará eliminar o fusinar dependencias sin despedir trabajadores de base.

Hasta el 09 de mayo de 2019 se ha puesto en claro la nueva reforma educativa y entre los aspectos más importantes se destaca la obligación de garantizar la educación gratuita en todos los niveles. A partir de esta nueva reforma los planes de estudio tendrán una perspectiva de género y de respeto por la naturaleza y las comunidades indígenas desde un enfoque en derechos humanos y de la interculturalidad.

La propuesta del modelo educativo nombrado La Nueva Escuela Mexicana señala que los planes y programas de estudio de educación básica incluirán la enseñanza de matemáticas, de lecto-escritura, así como, la educación sexual y reproductiva; y la educación tecnológica. En cuanto a la formación docente, propone fortalecer la formación y la actualización de las y los maestros mediante un sistema nacional de mejora continua de la educación el cual será coordinado por un organismo descentralizado y con autonomía. Se deroga la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y suspende toda evaluación hasta que el Congreso expida la Ley del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Dicha Ley se publica el 30 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación la cual establece el criterio normativo, formativo, profesional, de promoción y contratación de las y los maestros. Desde la perspectiva de que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo que conlleva a la transformación social.

En cuanto a la Educación Superior Pública se consolida la nueva Ley General de Educación Superior (LGES), lo que permite tener una garantía de autonomía y que garantiza la creación de un sistema nacional de educación superior que tendrá como facultad dialogar y

proponer mejoras en el desarrollo de la educación superior. A la par se crean dos sistemas, el de evaluación e información y el de acreditación. Y se señala que se trabajará entre sistemas: el sistema nacional de educación superior, el sistema de ciencia y tecnología y el sistema de mejora continua. Ley orgánica y los sistemas otorgan un lugar a la política de igualdad, equidad, inclusión e interculturalidad como elementos del enfoque de los derechos humanos.

El martes 20 de abril de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Educación Superior (LGES)...

Todo el proceso de elaboración de la LGES tiene, a su vez, como raíz, la reforma de la Carta Magna. Como se recordará, el 15 de mayo de 2019 se reformó el artículo 3º constitucional. Entre los cambios incluidos hubo tres mayúsculos para la educación superior pública: el establecimiento de la obligatoriedad, la gratuidad y la universalidad. La primera, que “corresponde al Estado”; la segunda, como un “derecho necesario” por el cual se garantiza a las personas “su acceso y permanencia” en los servicios educativos, y la tercera como característica de la educación que “por ser un derecho humano, corresponde a todas las personas por igual, sin discriminación alguna, con especial énfasis en el estudio de la realidad y las culturas nacionales” (Programa Sectorial de Educación 2020-2024) (Guerrero y Pallán, 2021, pp. 17-19).

Conclusión

Ante este recuento en materia de política educativa pública permite señalar que hay tres elementos que insisten en todas las reformas planteadas:

1. La formación de las y los docentes.
2. La reestructuración de planes y programas de estudio de todos los niveles educativos rescatando las demandas sociales y laborales.
3. La cobertura, calidad, equidad, justicia y contribución a disminuir las problemáticas educativas de rezago educativo, deserción escolar, discriminación y exclusión.

Como aportación pedagógica a las reformas educativas y sobre todo a la construcción de una política educativa pública debe darse una suma importancia a la cuestión de producir en las y los ciudadanos actitudes que permitan el volver a confiar en las y los profesores como intelectuales que transmiten conocimiento, experiencias y saberes para el desarrollo de un sujeto educativo y social.

Brindar sustentos concretos que permitan volver a confiar en la educación básica que imparte el Estado. Crear trabajo comunitario que permita volver a salir a las calles, al barrio, a las comunidades el grupo de artistas, de artesanos y de pedagogos.

En los planteamientos curriculares y políticos se deben de reconocer el valor didáctico pedagógico crítico de la intervención pedagógica que tiene una significación relevante dentro de las propuestas pedagógicas alternativas, ya que promueve la creatividad, la oralidad, la lectura de sus tradiciones, sus mitos, sus herencias culturales y la escritura como posibilidad de producir nuevas narrativas desde un trabajo colectivo. *“... La cultura popular es... la manera en que una colectividad asume y asimila, transformándolos en búsqueda de derechos: al trabajo, al humor, a la sexualidad, a la vida ciudadana... La cultura popular hoy es asunto de diaria definición militante en todos los campos”* (Monsiváis, 1981, p. 52).

Debe de reconocerse desde la política educativa de centros educativos e institucionales el valor de las escuelas de educación superior, de universidades y centros tecnológicos y de investigación, ya que en conjunto se podrá trabajar sobre los sentidos de pertenencia donde se instauran elementos de interculturalidad, interdisciplinariedad, perspectivas de género y los derechos humanos.

Una política educativa crítica y pública desarrolla procesos de pertenencia: pertenencia al territorio, pertenencia de sí mismo, pertenencia a la familia, pertenencia a la comunidad, pertenencia a la escuela y pertenencia a un lugar que se va deconstruyendo en vías de transformarse.

La intervención pedagógica es un elemento que permite la transformación dialéctica entre sociedad-escuela-sujeto. Es un elemento

en los procesos de formación de las y los sujetos con la finalidad de desarrollar sus virtudes y actitudes de una manera tal que permita deconstruir las narrativas, ideologías y habitus que llevan a la libertad, a la autonomía, a la justicia, a la inclusión, a la consolidación de actitudes y prácticas que permitan cumplir con poner en la realidad el derecho a la educación sin exclusión, ni discriminación y con excelencia.

Referencias

- Alcántara, A. (2008). Políticas de educación en tiempos de globalización. *Revista iberoamericana de educación*, 7(48) <https://rieoei.org/historico/documentos/rie48a07.htm>
- Gimeno, J. (2007). *El currículum: una reflexión sobre la práctica*. Morata.
- Guerrero, L. y Pallán, C. (2021). *Educación superior y legislación en el sistema en el sistema mexicano. Especial referencia a la autonomía universitaria*. Universidad de Guanajuato: México. <https://luisfelipeguerreroagripino.org/images/publicaciones/libros-autor/educacion-superior-digital.pdf>
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2018). *La educación obligatoria en México. Informe 2018*. INEE. <http://www.inee.edu.mx>
- Ley General de Educación (2021). Diario Oficial de la Federación. Martes 20 de abril, SEP: México. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lges/LGES_orig_20abr21.pdf
- Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y de los Maestros (2019). Diario Oficial de la Federación. 30 de septiembre SEP: México. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSC-MM_300919.pdf
- Malaspina, L. y Larosa, M. (2018). Las izquierdas frente a las redes sociales. Jóvenes, política y campañas en América Latina. Nueva sociedad 200. <http://www.nuso.org>
- Monsiváis, C. (1981). Notas sobre el Estado, la cultura nacional y las culturas populares en México. *Cuadernos políticos*, 30, <http://www.>

cuadernospoliticos.unam.mx

Peña, E. (2012). *Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, 10 de diciembre 2012. <http://www.presidencia.gob.mx/2012/12>

Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018). Gobierno de la república. México. <http://www.pnd.gob.mx>

Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024). Gobierno de la república. México. <http://dof.gob.mx>

Secretaria de Educación Pública (2005). *Equidad, calidad e innovación en el desarrollo educativo nacional*. México: SEP.



Foto: *Fábrica de textiles san felipe
en Hacienda de Gogorrón*
Autor: *José Alfredo Segura Solórzano*